

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15977 MADRID

Edicto

D.^a M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario n.º 757/13, de la Entidad AKIMEZZO INVERSIONES, S.L., en el que recayó Auto de fecha 23 de abril de 2014, por el que se aprueba el plan de liquidación presentado por la Administración Concursal y la apertura de la fase de calificación concediéndose el plazo de 10 días a contar desde la última publicación que se realice de esta resolución, para que cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo pueda personarse en la sección 6.^a alegando por escrito lo que estime relevante para la calificación del concurso como culpable.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 de la Ley Concursal, expido el presente en el lugar y fecha expresados.

Madrid, 23 de abril de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140019930-1